ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

De Conformidad con lo establecido por el Segundo Párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el Punto Número 3; de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LP/E/SECESP/003/2025, relativa a la adquisición del Bienes y Servicios de Comunicación y Telecomunicaciones; En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 14 de mayo del 2025, y reunida la convocante en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre No. 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a las bases del citado procedimiento.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Se da la bienvenida a los presentes por parte de la L.A. Ariadna María Reséndiz Ortíz en su carácter de Directora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que de la presente reunión se elaborará acta.

SEGUNDO: Precisiones por parte de la Convocante.

1. – Se hace la precisión a los participantes, en el punto 5.5. de la Documentación que deberá integrar en su propuesta, dentro de su propuesta Técnica, el punto número 3 se solicita que la garantía de los bienes y servicios se llevará a cabo dentro del término en que se encuentre vigente la contratación, la cual se modifica a efecto de que el escrito que deberá presentar el licitante será una carta de Garantía de los bienes y servicios en licitación por el término de un año, contra cualquier defecto fabricación o vicios ocultos.

2.- Se hace la precisión a la convocante que se modifica el punto número 4, del inciso 5.5. de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el participante deberá presentar la siguiente documentación:

Currículum comercial del licitante, en este rubro deberá anexar su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la cual se pueda verificar que su "Actividad Económica" corresponde al objeto del presente procedimiento de contratación.

3. – Se hace la precisión a los participantes que se modifica el inciso número 8.2. de las bases en el presente procedimiento referente al método de pago, el cual se realizará, un único pago al final previa entrega de los bienes y/o servicios materia de la licitación, y recibida debidamente, las cuales no deberán exceder dentro del plazo establecido en el inciso 8.3. de las bases.

4.- Se hace la precisión a los participantes que para las partidas número 5, 7, 10 y 11 correspondiente a Terminales Portátiles, se deberán ofertar bienes que cumplan con Certificado de Inter operatividad que garantice la correcta conectividad del radio con la infraestructura del Estado.

5. – Se hace la precisión a los participantes que a efecto de garantizar la adquisición y el correcto funcionamiento y puesta en operación de las partidas número 8 y 9, por el tipo de bienes solicitados, se hace la apertura de la partida número 13 consistente en lo siguiente:
3 servicios de instalación

Los cuales los servicios contratados, deberán estar certificados o avalados por el fabricante de los bienes contratados en las partidas 8 y 9

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Los servicios contratados deberán ser realizados por el proveedor de los equipos, con la finalidad de la entrega de las garantías de instalación.

La fecha de inicio de los servicios de instalación deberá comenzar en un plazo máximo de 30 días hábiles posterior a la firma del contrato con el proveedor contratado.

Una vez firmado el contrato el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para presentar el plan de trabajo de actividades indicando fechas específicas de todo el proceso de implementación del proyecto.
Esta partida considera el servicio de:

- Instalación de 03 repetidores.

El proveedor del servicio deberá considerar lo siguiente:

- Que la tornillería, barras de alineamiento, grapas para fijar los radomos y demás accesorios de la antena deberán ser exactamente los originales que suministre el fabricante de las antenas.
- Se deberá incluir para cada antena: herrajes de montaje en la torre de cada sitio, construidos con fierro galvanizado por inmersión en caliente de acuerdo a normas de aplicación internacional; así como, las dimensiones definidas por la ingeniería a desarrollar por el Proveedor, de acuerdo al tipo de torre especifico y a la altura definida para su instalación, considerando que para antenas mayores a 1.8 m. de diámetro, se deberá considerar un herraje con soporte de pierna a pierna de la torre.
- El diseño del montaje de las antenas deberá permitir que sus barras de alineamiento sean fijadas a las columnas de la torre y en caso de requerirse, el Proveedor deberá suministrar e instalar a lo largo de la cara de la torre, herrajes de perfil tipo "U" de al menos 4" de ancho y ¼" de espesor para fijar esas barras de alineamiento, estos accesorios deberán estar construidos con fierro galvanizado por inmersión en caliente de acuerdo con las normas que se indican en este anexo técnico. Se deberá considerar que los sistemas de radiación (antenas, herrajes, accesorios, guías de onda) estarán expuestos a ambientes salino-corrosivos, por lo que todos los materiales deberán ser altamente resistentes a la corrosión.
- El Proveedor deberá incluir todos los herrajes y accesorios de instalación, kits de conexión a tierra de las guías de onda, así como para su fijación en escalerillas horizontales y verticales, o directamente a la estructura de la torre, según proceda; deberá incluir pasamuros (wall feed) para las casetas existentes y demás componentes, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de las guías de onda a suministrar.
- Todas las soldaduras en herrajes y demás estructuras y accesorios del sistema de radiación deberán ser efectuadas en la planta del Proveedor previamente al galvanizado de los elementos.
- Los miembros tubulares del soporte de antena deberán mantener un diámetro interior abierto a través de las placas de los extremos para permitir el galvanizado en el interior del tubo.
- Los componentes y accesorios estructurales para montaje del sistema de radiación deberán ser galvanizados por inmersión en caliente posteriormente a su fabricación conforme a las normas ASTM- A123 y ASTM-A153. Los tornillos y tuercas deberán cumplir con la norma ASTM-A325, serán de alta resistencia grado 5, estarán equipados con rondana de presión pal-nut y deberán ser galvanizados por inmersión en caliente de acuerdo con la norma ASTM-A153.
- Serán rechazadas las estructuras que presenten soldaduras o perforaciones en los elementos posteriormente al proceso de galvanizado detallado antes, aun cuando les hayan sido aplicados recubrimientos de protección; tales como, pintura a base de zinc o cualquier otro tipo de los llamados "galvanizados en frío", así mismo serán rechazadas las estructuras que hubieran sufrido dobleces durante el transporte hasta el sitio de instalación.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

- La tornillería, barras de alineamiento, grapas y demás accesorios de las antenas serán precisamente los que suministra el fabricante de las antenas y estarán construidas con acero inoxidable o acero galvanizado por inmersión en caliente.

El servicio de instalación de los repetidores será conformado al menos por lo siguiente:

- Replanteo.
- Pruebas aceptación en fábrica (FAT).
- Puesta en marcha en Sitio.
- Pruebas aceptación emplazamiento (SAT).
- Documentación estándar de proyecto.
- Capacitación directa del Fabricante de la Infraestructura.
- Análisis de cobertura, o mapas locales que se necesiten.
- Preparación del sitio, cableado de alimentación de energía eléctrica y acoplamiento de cableado del nuevo equipamiento al espacio de instalación.
- Servicios de transporte de equipamiento entre el nodo y los sitios de repetición.
- La conexión entre el nodo (SCN) y las estaciones repetidoras sobre la red existente ya sea capa 2 (Ethernet) o capa 3 (IP) con la siguiente QoS extremo a extremo: Delay 100 ms, Jitter: 50 ms, Packet loss: 1·10-4, BER: 1·10-7, Availability: 99,9%.
- Gastos de viaje y estancia para los técnicos e ingenieros instaladores al nodo (SCN) y las estaciones repetidoras.
- Programación de frecuencias, de acuerdo con las concesiones que el Estado de Durango posea con base en las leyes vigentes en la materia.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por 1-año.
- Servicios de implementación por parte del fabricante.
- Puesta en marcha de un Sistema de Radiocomunicación IP con protocolo tetra en sitio.
- Sito en las instalaciones de Cerro del municipio de Durango, Lerdo y Cuencamé, denominados:

  - Guadiana.
  - Sapioriz.
  - Cebaderos.

- 3-meses de gestión del proyecto vía remota.
- Pruebas de operación y funcionalidades de la solución completa del sistema tetra con los sitios de repetición con las terminales móviles y portátiles.
- Pruebas de operación del módulo transceptor que incluye funcionalidad del excitador, receptor y de estación.
- Memoria técnica y documentación del proyecto, con estudios de cobertura.

Requerimientos Adicionales:

- Se requiere carta de fabricante donde indique que cuenta con el soporte de fábrica para su instalación y que incluirá los servicios de la presente partida.
- Deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto que debe ser realizada por personal certificado por la empresa fabricante del equipo que se está adquiriendo.
- Deberá proporcionarse e instalarse un rack fijado a piso y pared para el montaje del repetidor al interior de la caseta.

6. – Se hace la precisión a los participantes que a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las partidas número 3 y 4, por el tipo de bienes solicitados, se hace la apertura de la partida número 14 consistente en lo siguiente:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

6 licencias de geolocalización.

Consistente en el servicio de plataforma de localización GPS, por un año para cada dispositivo, la cual incluye datos celulares para reporte cada minuto en movimiento y cada 10 minutos en reposo, incluye instalación y capacitación la cual deberá ser sin costo adicional para la convocante.

TERCERO: Preguntas de los Participantes:

La convocante hace del conocimiento que para la presente Licitación Pública Nacional **No. LP/E/SECESP/003/2025,** para la adquisición de **"Bienes y Servicios de Comunicación y Telecomunicaciones"** para las Instituciones de Seguridad Pública se realizaron preguntas vía correo electrónico por parte de los siguientes participantes:

DIGYTEC S.A. de C.V.

Pregunta 1.-
Con fundamento en el punto 5.5 inciso 3, relativo a Carta de Garantía, sugerimos que la carta sea acompañada a su vez de una carta de garantía por parte del fabricante, al menos para las partidas 5,7,9,10 y 11.
Respuesta. – Se acepta propuesta, siempre y cuando cumpla con la Precisión número **"1"** de las realizadas por esta convocante, sin ser obligatorio para los demás participantes.

Pregunta 2.
Se solicita a la Convocante aclarar a que se refiere la actividad de arrendamiento de vehículos establecido en el punto 5.5 inciso 4, relativo a Currículum Comercial.
Respuesta. – El participante deberá ajustarse a la precisión número **"2",** de las realizadas por la convocante.

Pregunta 3.
Con fundamento en el punto 5.5 inciso 5, relativo a Estados Financieros, se solicita a la Convocante se nos permita entregar los Estados Financieros al fin del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, es decir al 31 de diciembre de 2024, ya que es usual que los Contadores los realicen y firmen conforme al cierre fiscal anual.
Respuesta. – no se acepta su propuesta, se solicita al participante se ajuste a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

Pregunta 4.
Con fundamento en el punto 5.5 inciso 6, relativo a Constancia de Inhabilitación, o de No Sanción, manifestamos que esa constancia es emitida por la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a personas físicas y no a empresas por lo que solicitamos aclarar si es suficiente con entregar la constancia para el representante legal de la empresa licitante y socio mayoritario de la misma.
Respuesta. – Se acepta propuesta.

Pregunta 5.
Con fundamento en el punto 5.5 inciso 16, relativo a Norma Oficial Mexicana, manifestamos que la mayoría de los productos que ofertaremos cumplen con las NOMs, sin embargo, no podemos entregar la original pues ese documento lo tiene el importador, solicitamos a la Convocante, aceptar copia el mismo, y aclarar si solo se requiere para las partidas que obligatoriamente deben cumplir con una NOM.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta. – Se acepta propuesta y aplica para todos los participantes.

Pregunta 6.
Se solicita a la Convocante aclarar a que se refiere el pago mensual establecido en el punto 8.2 de las Bases.
Respuesta. – Se solicita al participante se ajuste a la precisión número **"3",** de las realizadas por esta convocante.

Pregunta 7.
Se solicita a la Convocante, que, por el tamaño del proyecto, reconsidere lo estipulado punto 8.2 de las Bases y acceda a otorgar algún porcentaje de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes.
Respuesta. – No se acepta propuesta, Se solicita al participante se ajuste a la precisión número **"3",** de las realizadas por esta convocante.

Pregunta 8.
Se solicita a la Convocante que la adjudicación pudiera ser por lote completo y no por partidas, como lo estipula el punto 8.3 de las Bases.
Respuesta. – No se acepta propuesta, se solicita al participante se apegue a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

Pregunta 9.
Se solicita a la Convocante que se amplíe el tiempo de entrega establecido el punto 8.3 de las Bases, al menos para la partida No. 9 relativa a los Repetidores, ya que la fabricación se puede iniciar una vez que se recibe la declaración firmada de Uso Final por parte del área requirente.
Respuesta. - No se acepta propuesta, se solicita al participante se apegue a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

Pregunta 10.
Cuál es el periodo de garantía mínimo solicitado para las 12 partidas de la presente Licitación
Respuesta.- Se solicita al participante se ajuste a la precisión Número **"1",** de las realizadas por la convocante.

Pregunta 11.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que en la Partida No. 2 relativa a Rastreador y/o Localizador, se solicita que incluyan un Servicio de Plataforma de Localización GPS, por 1-Año para cada uno de los dispositivos, incluye datos celulares para reporte cada minuto en movimiento y cada 10 minutos en reposo, sin embargo, en las Partidas No. 3 y 4, no se pide ese servicio. Aclarar si se debe ofertar el equipo solamente.
Respuesta. – Es correcta su apreciación, favor de ajustarse a lo solicitado en bases del procedimiento.

Pregunta 12.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que en la Partida No. 5, relativa a Radios Móviles, para dar la potencia solicitada de 8 watts es necesario instalar una bocina externa, aclarar si podemos ofertar la bocina interna que tiene incorporado el radio que es de 4-Watts, o necesariamente instalar la bocina externa ya que a veces no hay espacio para su instalación en el vehículo.
Respuesta. – Es correcta su apreciación, podrá ofertar radios con bocina interna de 4 watts.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 13.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que en la Partida No. 5, relativa a Radios Móviles, solicitan programación remota por aire por lo que solicitamos aclarar si la programación remota solicitada, o también llamada OTAP, debe realizarse por la red TETRA y no por otro medio como el Wi-Fi.
Respuesta. – Por seguridad la programación remota solo puede ser a través de la red TETRA.

Pregunta 14.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que para la Partida No. 9, para garantizar la compatibilidad con la infraestructura con la que cuenta el Estado de Durango, favor de indicar la marca y modelo de esta. Dentro de la misma partida, aclarar si los equipos se entregaran en la bodega de la Convocante o deben incluir los servicios profesionales de instalación en los sitios mencionados.
Respuesta. – La marca de la Red de Radiocomunicación TETRA en el Estado de Durango es Teltronic, usando un sistema nébula con repetidores BSR75, MCBS y con cifrado TEA 3, los bienes deberán ser entregados en el almacén de la convocante.

Pregunta 15.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que para las Partida No. 7, hay un nuevo modelo de radio portátil digital que sustituye al terminal que han comprado anteriormente, sus características son superiores, por lo que, si las especificaciones mínimas solicitadas son descriptivas y no restrictivas, debe cumplir y superar lo solicitado. Por ejemplos, Solicitan:

Sistema de baterías avanzadas de al menos 1,800 mAh.
El nuevo modelo tiene: Batería de 2,000 mAh y además una duración de más de 22 horas en condiciones de operación 5/5/90
Bluetooth 4.0.
El nuevo modelo tiene Bluetooth 5.2
Rangos de frecuencia operables 380-430 Mhz.
El nuevo modelo opera desde 380 hasta 475-Mhz
Cargador
El nuevo modelo tiene un puerto de carga universal USB Tipo-C

Por lo tanto, se solicita a la Convocante, aclarar si es correcta la apreciación de ofertar productos con especificaciones superiores.
Respuesta. – El participante podrá ofertar características similares o superiores a las solicitadas, sin embargo queda a consideración de la convocante la valoración de dichas características, por lo que de no considerarlas superiores, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Pregunta 16.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que para las Partida No. 10, hay un nuevo modelo de radio portátil digital que sustituye al terminal que han comprado anteriormente, sus características son superiores, por lo que, si las especificaciones mínimas solicitadas son descriptivas y no restrictivas, debe cumplir y superar lo solicitado. Por ejemplo, Solicitan:

Sistema de baterías avanzadas de al menos 1,800 mAh.
El nuevo modelo tiene: Batería de 2,000 mAh y además una duración de más de 22 horas en condiciones de operación 5/5/90
Bluetooth 4.0.
El nuevo modelo tiene Bluetooth 5.2

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Rangos de frecuencia operables 380-430 Mhz.
El nuevo modelo opera desde 380 hasta 475-Mhz
Cargador
El nuevo modelo tiene un puerto de carga universal USB Tipo-C
Peso con batería: 400g
Tamaño con antena: 127.5 x 55 39.5 mm
Pantalla: 160 x 128 pixeles
Autonomía de terminal: 20 horas
El nuevo radio tiene un peso de 288g, Altura de 125mm (excluyendo antena y rotativa,) Ancho de 55mm, Profundidad de 31mm, Pantalla LCD a color de 2.4" con 320x240 pixeles y con duración de más de 22 horas en condiciones de operación 5/5/90.

Por lo tanto, se solicita a la Convocante, aclarar si es correcta la apreciación de ofertar productos con especificaciones superiores.
Respuesta. – El participante podrá ofertar características similares o superiores a las solicitadas, sin embargo, queda a consideración de la convocante la valoración de dichas características, por lo que, de no considerarlas superiores, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Pregunta 17.
Conforme al Anexo Técnico 1, hacemos la observación que para las Partida No. 11, hay un nuevo modelo de radio portátil digital que sustituye al terminal que han comprado anteriormente, sus características son superiores, por lo que, si las especificaciones mínimas solicitadas son descriptivas y no restrictivas, debe cumplir y superar lo solicitado. Por ejemplos, Solicitan:

Rango de frecuencia 380-430 Mhz.
El nuevo modelo opera desde 380 hasta 475-Mhz
Dimensiones:
(alto x ancho x profundidad) mm:127.5 mm × 55 mm × 36.5 mm
(con batería estándar de 1800 mAh);
127.5 mm × 55 mm × 39.5 mm (con batería opcional de 2500 mAh)
Peso: 368g (con batería estándar de 1800 mAh y antena)
Voltaje de operación: 7.4V
Batería: Estándar :Li-Ion 1800mAh; Opcional :Li-Ion 2500mAh;
Duración de La Batería (Ciclo de Trabajo TMO 5/5/90): >20h (1800mAh) >27h (2500mAh)
Pantalla: 1.8 pulgadas, 160*128 píxeles, 262144 colores
Grupo de Conversación-TMO: 6000
Grupo de Conversación-DMO: 4000
El nuevo radio tiene Altura de 125mm (excluyendo antena y rotativa,) Ancho de 55mm, Profundidad de 31mm, Batería de 2,000 mAh y además una duración de más de 22 horas en condiciones de operación 5/5/90, Pantalla LCD a color de 2.4" con 320x240 pixeles, Agenda de Grupos-TMO: 12,000, Agenda de Grupos-DMO: 6,000

Por lo tanto, se solicita a la Convocante, aclarar si es correcta la apreciación de ofertar productos con especificaciones superiores.
Respuesta. – El participante podrá ofertar características similares o superiores a las solicitadas, sin embargo, queda a consideración de la convocante la valoración de dichas características, por lo que de no considerarlas superiores, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Pregunta 18.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Anexo Técnico 1, Se recomienda a la Convocante solicitar que las terminales ofertadas en las partidas No. 5, 7, 10 y 11, tengan un Certificado de Interoperabilidad válido para garantizar la compatibilidad con la infraestructura con la que cuenta el Estado de Durango.
Respuesta. – Se solicita al participante se ajuste a la precisión número **"4",** de las realizadas por esta convocante.

Pregunta 19.
En el Anexo Técnico 1, Se solicita a la Convocante aclarar si las terminales ofertadas en las partidas No. 7, 10 y 11, deben incluir una Batería adicional y un Accesorio Audífono Micrófono.
Respuesta.- El participante deberá entregar las partidas 7 y 10 con batería adicional, y únicamente la partida 7 con los accesorios de audífono y micrófono; la partida 11, únicamente el equipo solicitado.
Pregunta 20.
En el Anexo Técnico 1, Se solicita a la Convocante aclarar el lugar de instalación de los equipos solicitados para la Partida No. 12.
Respuesta.- Los bienes incluidos en la partida 12, deberán ser entregados e instalados en el Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores. (CERTMI), ubicado sito en: Calle Volantín 207, Colonia: Analco C.P. 34138 de esta Ciudad de Durango, Dgo.

No habiendo aclaraciones, precisiones y/o preguntas; siendo las 15:00 hrs. del día 14 de mayo del 2025, se da por terminada el presente acto de aclaraciones a las bases. Entregándose copia de la presente acta y firmando los que en ella intervienen; la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma, así mismo aquellas personas que no asistieron a la presente junta, están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas en este acto.

El contenido de la presente Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LP/E/SECESP/003/2025**; siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las Bases y sus Anexos, a efecto de que los consideren al momento de elaborar sus propuestas.

Por la Convocante:

L.A. Ariadna María Reséndiz Ortíz
Directora Administrativa del SECESP.

Lic. Felipe Alejandro Quiriarte Guerrero.
Director Jurídico y de Normatividad del SECESP.

Lic. Jesús Miguel Robles Villarreal
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP, y Responsable de este Acto.

Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Auxiliar Administrativo de Licitaciones del SECESP.

Por la Secretaría de Seguridad Pública:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Mtro. Alfredo Orrico Sánchez.
Subsecretario de Tecnologías de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Griselda Patricia Aguayo González.
Titular del Órgano Interno de Control del SECESP.

Por la Fiscalía General del Estado de Durango.

Abril Torrecillas Quinteros.
Fiscalía General del Estado.

Ana Gabriela Ramírez Salas.
Fiscalía General del Estado.

Por los Participantes:

C. Roberto Carlos Borda Flores.
DIGYTEC S.A. de C.V.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SECESP.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos los utilizaremos para las siguientes finalidades, Relación proveedores contratados en el SECESP, participar en los procedimientos de licitaciones o adjudicación directa, elaboración de contrato y convenio, trámite de pago, comprobación de gastos, dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Local y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se informa que se realizarán transferencias adicionales, únicamente que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página del SECESP http://secesp.durango.gob.mx/index.html.